RESOLUCIÓN No. 100.39.1-139
(Diciembre 02 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-004-2021"

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION TULUA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas aplicables, y

CONSIDERANDO

a) Que existe la necesidad de contratar "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR IMDER TULUA VALLE", por la cuantía y objeto del contrato se debe realizar selección abreviada de menor cuantía.

b) Que el presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 86.978.289), según disponibilidad presupuestal No. No. 000173 y 000174 de Noviembre 12 de 2021, para MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR IMDER TULUA VALLE.

c) Que se han realizado los estudios previos, indispensables como etapa previa del proceso precontractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

d) Que en cumplimiento Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP II- Portal Único de Contratación del 24 de Noviembre al 01 de diciembre de 2021, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y hubo solicitud de limitar a Mipymes es del nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Tuluá Departamento del Valle del Cauca.

e) Que en aplicación y cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección será limitado a Mipyme municipal.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. SA-004-2021, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR IMDER TULUA VALLE

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	02 DE DICIEMBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO SEGUNDO.- Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y/o en el IMDER Tuluá, ubicado en el segundo piso de la carrera 26 No. 28-12.

ARTICULO TERCERO. - De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y en el presente acto administrativo, el IMDER Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Director del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, Tuluá, Valle del Cauca a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Original firmado
DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO
Director – IMDER Tuluá.